



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE
FORMACIÓN E
INCORPORACIÓN
DE INVESTIGADORES

Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria 2011 del Subprograma de Formación de Personal Investigador del Ministerio de Ciencia e Innovación (Subprograma FPI-MICINN)

Por Resolución de 1 de febrero de 2011 de la Secretaria de Estado de Investigación se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2011 del procedimiento de concesión de ayudas del Subprograma de Formación del Personal Investigador del Ministerio de Ciencia e Innovación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la citada resolución, y a la vista de la relación de candidatos seleccionados y de reserva de la Comisión de Selección, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar propuesta de resolución provisional donde se incluyen los candidatos seleccionados y de reserva y aquellos considerados denegados de las ayudas de Formación de Personal Investigador de 2011. En el anexo I de esta propuesta de resolución se incluyen los candidatos seleccionados y reserva. En el anexo II se incluye el listado de candidatos denegados por no superar el proceso de evaluación establecido en el artículo 24 de la resolución de convocatoria.

2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución y sus anexos en la Sede Electrónica del MICINN (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. El solicitante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente propuesta de resolución, para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la Carpeta Virtual de Expedientes situada en la Sede Electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://sede.micinn.gob.es/cve>). La presentación de las alegaciones, tras su cumplimentación telemática a través de CVE, deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.e del artículo 6 de la resolución de convocatoria.

Madrid, 3 de junio de 2011
El órgano instructor

Israel Marqués Martín
Subdirector General de Formación e Incorporación
de Investigadores